



ACUERDO DE CONCEJO N° 006- 2013/MDC

Cieneguilla, 28 de febrero de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENEGUILLA

VISTO; En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 083-2013-SGDELT-GATR/MDC, de fecha 28 de febrero de 2013, de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo, respecto a la aceptación de donaciones por el 43° aniversario del Distrito de Cieneguilla y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con motivo de la celebración del 43° aniversario de la creación Política del distrito de Cieneguilla y como parte de los actos conmemorativos se han programado una serie de actividades;

Que, mediante Informe N° 083-2013-SGDELT-GATR/MDC de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo da a conocer la relación de personas naturales y/o jurídicas que aportaron para las actividades por el 43° aniversario de la Creación Políticas del Distrito de Cieneguilla, que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo;

Que, el artículo 9° Inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados o subsidios de cualquier liberalidad;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal con el voto por **UNANIMIDAD** de los regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación de actas:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR las donaciones efectuadas por diversas personas naturales y/o jurídicas, a favor de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, con motivo del 43° aniversario del Distrito, de acuerdo a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER a cada uno de los donantes por su muestra de desprendimiento a favor de la comunidad del Distrito de Cieneguilla.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER se remita copia certificada del presente Acuerdo de Concejo a los donantes señalados en la relación del Informe N° 083-2013-SGDELT-GATR/MDC, a como a la Gerencia de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Jesu María Chávez
Gerente de Asesoría Jurídica

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
ALCALDE